No. 20220000953134563 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3

Bogotá D.C. 05-10-2022

Señor Capitán de Navío
WILMER ANDRÉS DÍAZ BLANCO
Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar"
Carrera 2 No. 10-2 Bocagrande.
Cartagena D. T. y C. - Bolívar

Asunto: Cupo de Vigencias Futuras Aprobadas 2023

De acuerdo al Oficio No. 2-2022-045289 del 5 de octubre de 2022, con toda atención me permito informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó un cupo de vigencias futuras para gastos de funcionamiento, distribuidos de la siguiente manera:

Adquisición de Bienes y Servicios – Rec 10

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	VF SOLICITADA 2023
BNL01	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	15.218.613,00
BNL01	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100.000.000,00
FNC	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	14.000.000,00
GRUCA	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.000.000,00
BIM12	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10.000.000,00
FSUCA	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3.000.000,00
FSUBC	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000,00
BNL01	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	15.000.000,00
GRUCA	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	10.200.000,00
EANCA	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	2.000.000,00
ESUCA	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	3.000.000,00
FSUBC	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	4.000.000,00
ESCUIG	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	2.000.000,00
BNL01	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	420.000.000,00
BNL01	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	48.000.000,00
BNL01	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	37.400.000,00
FNC	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	13.000.000,00
GRUCA	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2.200.000,00
FSUCA	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10.000.000,00

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	VF SOLICITADA 2023
BNL01 (BIM12)	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.650.000,00
CECEF	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	350.000,00
BNL01 (5KMT)	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.800.000,00
FSUBC	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	6.000.000,00
FSUBC	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.500.000,00
BIM12	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	155.000,00
BNL01	02	02	02	006	006	10	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	10.000.000,00
BNL01 (FNC)	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	740.400.000,00
BNL01	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.000.000,00
BNL01 (BIM12)	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	5.500.000,00
BNL01	02	02	02	008	03	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS	6.000.000,00
BNL01	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	1.200.000,00
FNC	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	1.200.000,00
GRUCA	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	760.000,00
BIM12	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	170.000,00
BIM13	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	317.000,00
FSUBC	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	720.000,00
ESGUC	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	470.000,00
BMOV	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	35.000,00
BNL01	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	33.000.000,00
FNC	02	02	01	000	001	10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10.997.000,00
FNC	02	02	01	001	006	10	OTROS MINERALES	255.000,00
FNC	02	02	01	002	001	10	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	53.607.000,00
FNC	02	02	01	002	002	10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	10.852.000,00
FNC	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	37.625.000,00
FNC	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	1.664.000,00
BNL01	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	56.000.000,00
BNL01	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS	153.000.000,00
BNL01	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.530.000.000,00
								$ 3.431.245.613,00

Adquisición de Bienes y Servicios – Rec 16

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	VF SOLICITADA 2023
DEBUSA-BNL01	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10.000.000,00
BNL01	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	51.550.000,00
COLNAV BNL01	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	8.000.000,00
COLNAV BNL01	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	66.000.000,00

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	VF SOLICITADA 2023
BNL01	02	02	02	009	004	16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.000.000,00
DEBUSA-BNL01	02	02	02	007	003	16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	3.000.000,00
BNL01	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	8.500.000,00
FNC	02	02	02	006	003	16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	30.000.000,00
DEBUSA-BNL01	02	02	02	006	008	16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	455.000,00
								$ 187.505.000,00

De igual forma me permito informar, que adicional al cargue del cupo de vigencias futuras solicitado por esa Unidad Delegataria, se realizó el cargue de un cupo por valor de $15.218.613 en el rubro A-02-02-02-007-001 "Servicios Financieros y Servicios Conexos" (Recurso 10), para la adquisición de SOAT del parque automotor de acuerdo a la distribución propuesta por parte del Comando Logístico Naval.

Es importante mencionar, conforme con el procedimiento financiero establecido, una vez se realice la firma del contrato nuevo y/o se materialice la adición presupuestal a los contratos en ejecución en la presente vigencia en el cual se comprometan los cupos de vigencia futura autorizados, se deberá realizar el correspondiente registro del compromiso de las mismas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II mediante la transacción establecida, que permita realizar el procedimiento de traslado de compromisos de vigencias futuras al inicio de la próxima vigencia fiscal. De igual forma, para el caso de vigencias futuras aprobadas por más de una anualidad, se deberá realizar el respectivo registro del compromiso en el Sistema SIIF Nación de cada una de ellas durante la presente vigencia, toda vez que si el mismo no se registra en el año en que se autorizó, el cupo solicitado expira en el sistema dejando sin respaldo los compromisos contractuales asumidos mediante esta figura.

Por último, con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución de los compromisos de vigencias futuras, se solicita el diligenciamiento y envío con fecha de corte 30 octubre de 2022 y 30 noviembre de 2022, de la información solicitada acuerdo formato anexo "cuadro registro compromisos vigencias futuras" a los correos dplan@armada.mil.co, adrian.dacosta@armada.mil.co y darwin.arrieta@armada.mil.co.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Directora de Planeación Presupuestal

Anexo: Copia oficio No. 2-2022-045289 del 5 de octubre de 2022, en dos (02) folios
Copia reporte asignación de autorización de vigencias futuras en un (01) folio
Cuadro registro de compromisos de las Vigencias Futuras

Elaboró: S2 Darwin Arrieta
Revisó: CC Adrián Dacosta

iLdh Mosb aEIP URve n05p YUdJ NpY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2022-045289
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022 15:07

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2022-076264
No. Expediente 1211/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación – cupo de vigencias futuras 2023-2026 Gastos de Funcionamiento - Ministerio de Defensa Nacional – Armada.

Respetado doctor Velásquez:

En atención al oficio No. RS20220908090137 del 8 de septiembre 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-076264 del 14 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras para el presupuesto de funcionamiento por $236.097.272.000 para las vigencias 2023 a 2026, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la partida de alimentación, alimentación de alumnos y en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Defensa Nacional - Armada, con el fin de garantizar la prestación de servicios operacionales, logísticos, administrativos, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA

Cuenta:	01	Gastos de personal
Subcuenta:	01	Planta de Personal Permanente

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
iLdh Mosb aEIP URve n05p YUdJ NpY=

Objeto de gasto: 03 Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial

Vigencia	RECURSOS	Valor en Pesos
2023	Nación	$34.302.000.000
2024	Nación	$3.050.000.000
2025	Nación	$3.050.000.000
2026	Nación	$285.000.000

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	RECURSOS	Valor en Pesos
2023	Nación	$86.360.905.000
	Fondos Especiales	$2.596.761.000
2024	Nación	$50.858.959.000
2025	Nación	$36.212.291.000
2026	Nación	$19.381.356.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

1. **A-01-01-03 Remuneraciones No constitutivas de Factor Salarial por valor de $40.687.000.000 del 1 de noviembre del 2022 al 4 de febrero del 2023**
 - **Nuevos:** Cuyo objeto es la Alimentación personal de Infantes de Marina y alumnos de escuelas de formación y la Alimentación personal de Infantes de Marina y alumnos de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".

2. **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios**
 - **Nuevos:** Por un total de $194.197.152.000 del 25 de septiembre del 2022 al 31 de diciembre del 2026, quedando entendido que no superan el periodo de gobierno, de acuerdo al siguiente detalle.

 – Suministro de vivieres, la dotación de prendas de vestir y calzado; el suministro de combustible grasas y lubricantes para la base Naval de Orinoquia, la ARC de Barranquilla y el Batallón de Comando de apoyo 4; el mantenimiento infraestructura Estación de Guardacostas de Urabá y la Intervención en la infraestructura y cimentación por fases del hospital naval nivel III de Cartagena; el servicio de reclutamiento e incorporaciones y el servicio de Catering y operador logístico; el suministro de pasajes aéreos terrestres y marítimos, y el transporte de pasajeros terrestres; el servicio portuario de los primeros cuatros meses de la

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
iLdh Mosb aEIP URve n05p YUdJ NpY=

vigencia fiscal 2023, el parqueo del yate Armada 1 y garantizar el muelle de los Guardacostas Primarios de Santa Marta; el servicio postal y mensajería para la celeridad de procesos; el suministro de energía eléctrica no regulado, y el suministro de gas propano; la adquisición de SOAT para el parque automotor de Bogotá; Garantizar la continuidad y el arrendamiento de varias oficinas de la Armada, por falta de infraestructura propia; el arrendamiento de carpas para los eventos protocolarios y ceremonias de militares; el servicio de Outsorcing de impresión, fotocopiado y escaneo; la revisión tecno mecánica de los vehículos de la Base Naval; el Mantenimiento de ascensores, parque automotor, unidades a flote, equipos de refrigeración y aires acondicionados y muebles y enseres; el garantizar la incorporación del pie de fuerza, y mantener los procesos de vinculación publicados; el servicio de aseo hospitalario y desinfección, el Servicio de seguridad y vigilancia y el servicio de desinfección; el mantenimiento preventivo y correctivo de la pileta de entrenamiento de la Escuela de Aviación Nacional; la Prestación del servicio educativo a nivel nacional de los colegios navales; el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos, aguas residuales y residuos peligrosos; y el servicio funerario para el personal de la Armada que llegue a fallecer en su labor.

- **Adición por un total $1.213.120.000 del 1 de enero al 20 de mayo del 2023:**
 - Suministro de vivieres; el suministro de combustible grasas y lubricantes; el servicio de mantenimiento infraestructura para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus Unidades, del 01 al 23 de enero del 2023; Garantizar el servicio de cafetería; el suministro de pasajes aéreos terrestres y marítimos, y el transporte de pasajeros terrestres; el servicio portuario de los primeros cuatros meses de la vigencia fiscal 2023 y el servicio de muellaje; el servicio postal y mensajería para la celeridad de procesos; el suministro de energía eléctrica no regulado, y el suministro de gas propano; la adquisición de SOAT para el parque automotor de Bogotá; garantizar la continuidad y el arrendamiento de varias oficinas de la Armada, por falta de infraestructura propia; el Servicio de Outsorcing de impresión, fotocopiado y escaneo; garantizar la continuidad de los servicios de jurídicos frente a la demanda de la firma Unión Temporal OVL – CVRA durante el 2023; revisión tecno mecánica de los vehículos de la Base Naval; el mantenimiento de ascensores, parque automotor, unidades a flote, equipos de refrigeración y aires acondicionados y muebles y enseres y los gastos reservados de las necesidades el mantenimiento del parque automotor y combustible.

Cabe anotar que de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1993, ninguno de los contratos que corresponde a las adiciones, supera el 50% del valor inicial del contrato.

Así mismo, es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

iLdh Mosb aEIP URve n05p YUdJ NpY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022 por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Es de anotar que los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42822 del 1 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de la Sección Presupuestal BNL06.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

APROBÓ: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Mariela González Alfonso

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON

SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 150-21

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHdbarrera David Alberto Barrera Torres

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-05-5:34 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	32022	**Fecha Registro:**	2022-10-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	31722	**Fecha Autorizacion**	2022-10-05	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	3.618.750.613,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	3.618.750.613,00	**Saldo No Utilizado:**	3.618.750.613,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.431.245.613,00		3.431.245.613,00	3.431.245.613,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		187.505.000,00		187.505.000,00	187.505.000,00
Año Fiscal 2023				**Totales por año:**	3.618.750.613,00		3.618.750.613,00	3.618.750.613,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-045289 MHCP de 05-10-22	**Fecha Doc. Soporte:**	2022-10-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

CUADRO REGISTRO DE COMPROMISOS DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

DEPEND.	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	SubO	REC	DESCRIPCION	BREVE OBJETO DEL CONTRATO	VF APROBADA 2023	VALOR COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	% DE COMPROMISO	CRP	FECHA CRP	OBSERBACIONES

Grado, nombres y apellidos

Ordenador del Gasto/Delegatario